

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist



El Supremo ratifica un año de prisión para un soldado por acoso sexual a una compañera

La Sala de lo Militar del Tribunal Supremo ha ratificado la **condena de un año de prisión impuesta a un soldado por acosar sexualmente a una compañera** de Regimiento. Entre otras acciones, el condenado **llegó a ofrecerle dinero** a cambio de favores sexuales.

El tribunal ha desestimado el recurso de casación presentado por el soldado contra la sentencia del Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña, que ya había considerado acreditada la comisión de un delito relacionado con el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas en el ámbito militar, en su modalidad de acoso sexual.

Además de la pena de cárcel, el Supremo mantiene la indemnización de **5.860 euros** a la víctima por daños y perjuicios, así como la suspensión militar de empleo y la inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

Un acoso reiterado y humillante

Según la sentencia, el soldado mantuvo una actitud de acoso constante entre **marzo y octubre de 2022**, sometiendo

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)